



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 11 de junio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 520 /2018

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 21134, 23861 y 30439/2017, las Resoluciones Presidencia N° 998/2016 y 124/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nancy Carpriaux, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento respecto de los días 10, 14, 16 y 22 de febrero; 01 al 10, 16, 17, 22, 23 y 29 de marzo; 04 de abril al 12 de mayo, 22 y 26 de mayo; 01, 02, 05, 12 y 27 de junio; 07, 13 y 31 de julio; 01, 08, 10, 15, 18, 28 y 30 de agosto; 14, 20, 21, 22 y 28 de septiembre; 02, 03, 09, 19 y 27 de octubre; 06, 07, 21, 23 y 24 de noviembre; 06 y 26 de diciembre de 2017, inclusive.

Que conforme Res. Pres. N° 998/2016 y 124/2017 se le ha concedido a la Sra. Nancy Carpriaux licencia extraordinaria por enfermedad por largo tratamiento desde el día 23 de marzo y hasta el día 07 de julio de 2016 inclusive; los días 12, 18, 19, 22 y 23 de febrero; 11, 17 y 18 marzo; 24 y 31 de agosto; 01, 06 y 28 de septiembre; 03, 05, 06, 11, 12, 17 y 25 de octubre; 01, 08, 09, 14 y 24 de noviembre; 01 y 07 de diciembre de 2016, respectivamente, bajo el mismo diagnóstico por el cual solicita la nombrada justificar los días ut supra mencionados y el cual guarda relación con su discapacidad.

Que la mencionada agente acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y certificado de discapacidad de los cuales surge su diagnóstico, siendo en todos los casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Nancy Carpriaux, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, los días 10, 14, 16 y 22 de febrero; 01 al 10, 16, 17, 22, 23 y 29 de marzo; 04 de abril al 12 de mayo, 22 y 26 de mayo; 01, 02, 05, 12 y 27 de junio; 07, 13 y 31 de julio; 01, 08, 10,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

15, 18, 28 y 30 de agosto; 14, 20, 21, 22 y 28 de septiembre; 02, 03, 09, 19 y 27 de octubre; 06, 07, 21, 23 y 24 de noviembre; 06 y 26 de diciembre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Nancy Carpriaux y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 04, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 520 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

